

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 04</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 1 de 2</p>

RESOLUCIÓN No. 02139 DE 2016

(27 JUN 2016)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago a la ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO de facturación correspondiente a la Prestación de Servicios de Salud a Población Inimputable

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,
En uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en la Constitución Política, las Leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, la Resolución Minsalud No.000712 de marzo de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Carta Política, la seguridad social y el servicio de salud son servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado, cuya prestación eficiente debe asegurarla el mismo Estado para todos los habitantes del territorio nacional (C.N.art.365).

Que el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, es un establecimiento público del orden departamental, adscrito al Departamento Norte de Santander, con personería Jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, cuyo representante legal es el director y como tal, el Ordenador del Gasto.

Que corresponde al director del Instituto Departamental de Salud, el manejo o gestión presupuestal y a partir del presupuesto de Gastos aprobado, contratar, comprometer recursos y ordenar el gasto, funciones propias del mismo ordenador del Gasto.

Que el Subgrupo de Prestación de Servicios de Salud, por la dinámica de algunas de sus funciones requiere prontitud y toma de decisiones inmediatas que garanticen la prestación de servicios de salud de manera oportuna, lo que hace necesario que el funcionario que tenga asignadas las funciones de coordinar, igualmente tenga la responsabilidad de autorizar el servicio de salud a Población declarada Inimputable por trastorno mental e inmadurez psicológica.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No.00712 de marzo de 2015 asignó recursos para el departamento Norte de Santander por el valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$225.454.000) MCTE**, los cuales tienen destinación específica para financiar a partir del 1 de enero de 2015 las atenciones integrales en salud de las personas declaradas Inimputables por trastorno mental e inmadurez psicológica y el reconocimiento y pago de servicios prestados a esta población y en su Parágrafo 3 del Artículo Cuarto, autoriza comprometer los saldos de recursos de esta Resolución, durante la vigencia 2016 con el fin de garantizar la continuidad de atención de la población inimputable en esta vigencia.

Que el Director del Instituto Departamental de Salud ordena su respectivo pago, una vez la "Oficina de auditoría médica", ha confrontado y revisado la información en medio magnético y presentada en medio físico, Facturación de la **ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, NIT. 90.500.810-4**, de los meses de enero a mayo de 2016, radicada y detallada a continuación:

FACTURACION POBLACION INIMPUTABLE	VR A PAGAR
ENERO	\$19.939.200
FEBRERO	\$16.723.200
MARZO	\$16.616.000
ABRIL	\$16.080.000
MAYO	\$16.616.000
VALOR TOTAL	\$ 85.974.400 ✓

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 04</p>	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>Página 1 de 2</p>

RESOLUCIÓN No. 02139 DE 2016

(27 JUN 2016)

Que, para el reconocimiento y pago de esta facturación existe la Disponibilidad Presupuestal N° 00 1340, de fecha 16 de junio de 2016, Rubro 2524.4036.1, Res. 000712 de marzo de 2015 - Inimputables, expedida por quien ejerce las funciones de Jefe de Presupuesto en el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander,

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer a la **ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO**, empresa estatal identificada con NIT 800.500.810-4, la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$85.974.400) M/CTE**, correspondiente a la facturación descrita en la parte motiva, asignación nacional para servicios de asistencia y rehabilitación de la población declarada inimputable por trastorno mental e inmadurez psicológica, con medida de seguridad determinada por las autoridades judiciales, y traslados a diligencias judiciales.

PARÁGRAFO. Lo anterior, con cargo a recursos de la Resolución 000712, MINSALUD, de marzo de 2015, según Certificado de Disponibilidad N° 00 1340, de fecha 16 de junio de 2016, Rubro 2524.4036.1.

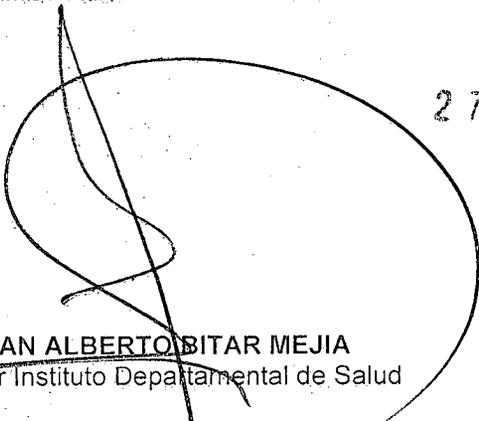
ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al pagador del Instituto Departamental de Salud cancelar la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$85.974.400) M/CTE**, previo registro presupuestal de esta disposición.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente disposición rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a

27 JUN 2016



JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director Instituto Departamental de Salud

Proyectó: Ernesto Sánchez R - P.E. oficina PSS.
Revisó: Ernesto Sánchez R - P.E. oficina PSS.
V°B° Dr. Gregorio Arévalo B. Abogado: oficina PSS.

